



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO

OFICIO N° DFMARNAT/5509/2015
BITÁCORA: 15/G1-0390/10/15

Toluca, México, 29 de Octubre de 2015

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

SAN LORENZO MALACOTA CONOCIDO S/N SAN LORENZO MALACOTA MORELOS 50550 MORELOS, MÉXICO

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 27 de Octubre de 2015 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 212H10000/044/2013-NA de fecha 28 de Noviembre de 2013 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
BIENES COMUNALES DE SAN LORENZO MALACOTA, Morelos, P-15-056-LOR-001, brazuelos, <i>Pinus spp.</i> (Pino), 32.523 Metros cúbicos	10	101	110	14819447	14819456
BIENES COMUNALES DE SAN LORENZO MALACOTA, Morelos, P-15-056-LOR-001, brazuelos, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 29.461 Metros cúbicos	10	101	110	14819482	14819491
BIENES COMUNALES DE SAN LORENZO MALACOTA, Morelos, P-15-056-LOR-001, madera en rollo, <i>Pinus spp.</i> (Pino), 276.446 Metros cúbicos	30	201	230	14819417	14819446
BIENES COMUNALES DE SAN LORENZO MALACOTA, Morelos, P-15-056-LOR-001, madera en rollo, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 250.418 Metros cúbicos	25	231	255	14819457	14819481

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2015.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Conforme al artículo 27 fracción VII del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

ARQ. VICTOR MANUEL CHAVEZ ALVARADO

C.c.p. Lic. Guillermo Schlamino Pérez.- Director General de Gestión Forestal y de Suelos de la SEMARNAT.- México, D.F.
M. en C. Ana Margarita Romo Ortega.- Delegada de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de México.- Toluca, Méx.
Ing. Raúl Galindo Quiñonez.- Director General de Protectora de Bosques del Gobierno del Estado de México.- Metepec, Méx.



Andador Valentín Gómez Farias No. 108, San Felipe Tlalimilolpan C. P. 50250 Toluca, Estado de México. www.semarnat.gob.mx
Tels: (722) 276-78-03; delegado@em.semarnat.gob.mx